

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dos de noviembre de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00465-00

Como quiera que el demandante Jhon Alexander Castellanos Franco allegó escrito con el que revoca poder al abogado Omar Mauricio Quevedo y a su vez solicita no dar trámite a la demanda que presentó y que la misma le sea devuelta, este despacho dispone:

PRIMERO. Abstenerse de dar trámite a la demanda.

SEGUNDO. Autorizar el retiro de la demanda conforme lo dispuesto en el artículo 92 del Código General.

Por secretaría entréguese la solicitud con sus anexos a la parte actora y déjese constancia en el sistema de gestión judicial.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.